



PERÚ
Ministerio
de la Producción



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Programa de Emergencia Empresarial

BASES INTEGRADAS

Concurso Mercados Modernos

Primera Convocatoria

Agosto 2021



CONTENIDO

CUADRO DE PRECISIONES A LAS BASES	3
A. Presentación.....	4
B. ¿En qué consiste en concurso Mercados Modernos?.....	4
C. ¿Quiénes pueden postular? / Entidades Elegibles.....	5
D. ¿Quiénes pueden ser Entidades Asociadas?	6
E. Equipo técnico del proyecto	7
F. Número de proyectos, duración, financiamiento y cofinanciamiento	7
G. ¿Cómo se presenta el Proyecto?.....	9
H. ¿Cuál es el contenido del Proyecto?.....	10
I. Proyectos No Elegibles.....	10
J. Evaluación del Proyecto	10
K. Gastos elegibles y No Elegibles.....	13
L. Contrato de adjudicación de RNR.....	14
M. Ejecución de proyectos.....	15
N. ¿Quién se encargará de realizar el diagnóstico?	16
O. ¿Quién se encargará de realizar la implementación?	16
P. Resultados esperados	17
Q. Calendario	18
R. Consultas del concurso.....	18
ANEXOS	20
Anexo I. Lista de Chequeo de Requisitos Legales.....	21
Anexo II. Modelo de carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante	23
Anexo III. Modelo de declaración Jurada del equipo técnico	24
Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae	25
Anexo V. Gastos Elegibles	28
Anexo VI. Formato de Formulario de postulación	29
Anexo VII. Convenio de asociación para la ejecución de proyecto	34



CUADRO DE PRECISIONES A LAS BASES

Bases Iniciales	Bases Integradas
<p>20. El equipo técnico para las tres categorías deberá estar conformado por:</p> <p>a. Un Coordinador General del Proyecto, quien deberá ser personal de la Entidad Solicitante o Entidad Asociada, de ser el caso. Será responsable de la gestión del proyecto, y de presentar los informes técnicos y financieros a ProInnovate. La valorización de su participación será considerada como aporte No monetario.</p> <p>El porcentaje de tiempo de dedicación destinado al desarrollo de actividades del proyecto será no menor del 50% respecto del total de las actividades que realiza en la Entidad.</p>	<p>20. El equipo técnico para las tres categorías deberá estar conformado por:</p> <p>a. Un Coordinador General del Proyecto, quien deberá ser personal de la Entidad Solicitante o Entidad Asociada, de ser el caso. Será responsable de la gestión del proyecto, y de presentar los informes técnicos y financieros a ProInnovate. La valorización de su participación será considerada como aporte No monetario.</p> <p>El porcentaje de tiempo de dedicación destinado al desarrollo de actividades del proyecto será no menor del 50% respecto del total de las actividades que realiza en la Entidad³.</p> <p><u>Pie de Página:</u></p> <p>³ En caso la Entidad Solicitante ejecute más de un proyecto, tendrá que tener en consideración los porcentajes de dedicación establecidos en las presentes bases para el equipo técnico.</p>
<p>26. El costo total del diagnóstico y elaboración del Plan de mejora no podrá exceder de S/ 5 000.00. El pago de la consultoría es a todo costo, que incluye los impuestos de ley.</p>	<p>26. El costo total del diagnóstico y elaboración del Plan de mejora no podrá exceder de S/ 5 000.00 <u>de RNR.</u></p>
<p>52. Con recursos de ProInnovate los gastos elegibles aplicables, independientemente de la categoría, pueden considerar gastos de la siguiente naturaleza:</p> <p>i. Consultoría para la elaboración del diagnóstico y plan de mejora, que no podrá exceder de los S/ 5 000.00. El pago de la consultoría es a todo costo, que incluye los impuestos de ley.</p>	<p>52. Con recursos de ProInnovate los gastos elegibles aplicables, independientemente de la categoría, pueden considerar gastos de la siguiente naturaleza:</p> <p>i. Consultoría para la elaboración del diagnóstico y plan de mejora, que no podrá exceder de los S/ 5 000.00 <u>de RNR.</u> El pago de la consultoría es a todo costo, que incluye los impuestos de ley.</p>

A. Presentación

01. “Mercados modernos” es una modalidad del Programa de Emergencia Empresarial (PEE) el cual está orientado a apoyar las MIPYME, a través de la transferencia de conocimientos, así como la adopción y adaptación tecnológica, a fin de que puedan adaptarse a la nueva realidad y afrontar de mejor manera la crisis económica derivada por la emergencia sanitaria y la coyuntura actual ocasionada por la Covid-19, con atención prioritaria de las cadenas productivas más afectadas.
02. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – ProInnovate del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Fondo MIPYME Emprendedor, según R.M N° 0140-2021-PRODUCE.
03. Las presentes bases, de distribución gratuita a nivel nacional, buscan orientar a las entidades interesadas en la presentación de proyectos al concurso “Mercados Modernos”, así como informar sobre los criterios de evaluación de los mismos. Esta convocatoria está dirigida a los sectores de producción (bienes o servicios).

B. ¿En qué consiste en concurso Mercados Modernos?

04. El objetivo del concurso “Mercados Modernos” es cofinanciar proyectos enfocados en el desarrollo de soluciones planteadas por asociaciones de mercados de abastos, para incrementar su competitividad, a través de la oferta de servicios eficientes que garanticen la inocuidad de los alimentos, servicios de calidad y equipamiento moderno.
05. Se denomina Mercado de Abastos al local bajo la gestión centralizada de una entidad operadora en cuyo interior se desarrolla principalmente la actividad de comercio de productos alimenticios de consumo humano, así como de servicios y bienes complementarios que contribuyen a mejorar la eficiencia de la actividad principal, ya sean a nivel mayorista o minorista. Pueden contar con actividades conexas que aprovechen las ventajas de la concentración del público usuario y agentes de comercio haciendo más competitiva la infraestructura instalada.

06. El presente concurso tiene tres (03) categorías:

Categoría 1. Cadena de frío: con el objetivo de mejorar la cadena de frío para incrementar la productividad del mercado de abastos.

Categoría 2. Mejoramiento sanitario de puestos de venta: con el objetivo de mejorar la habilitación sanitaria de los mercados de abastos.

Categoría 3. Manejo de residuos sólidos: con el objetivo de implementar un adecuado manejo de los residuos sólidos.

07. Para acceder al concurso, la entidad Solicitante deberá postular mediante el Formulario de postulación virtual vía el Sistema en Línea de ProInnovate (Ver formato referencial del Anexo VI de las presentes bases).

08. Luego de la evaluación y aprobación del Formulario de postulación, y previa firma del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR), ProInnovate cofinanciará la ejecución de dos etapas en el proyecto:

Etapas 1: Elaboración de diagnóstico y Plan de Mejora: con el objetivo de identificar y validar las brechas del mercado de abastos en relación a la salubridad del espacio, inocuidad de los

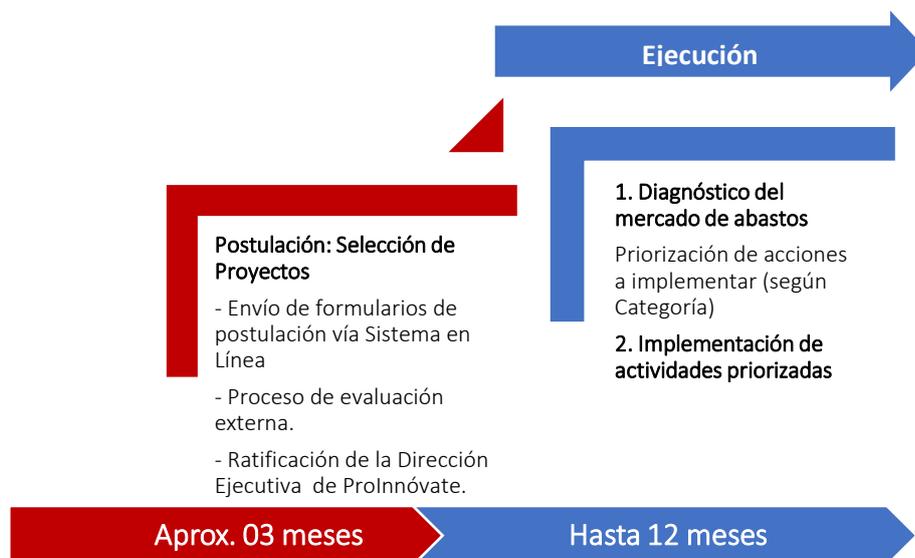
alimentos, servicio y productos de calidad y la buena atención a los clientes, sobre la base del cual se elaborará un Plan de Mejora que priorice actividades orientadas a mejorar las condiciones, sostenibilidad y eficiencia de los mercados, **según la categoría en la que participe**.

El diagnóstico y Plan de Mejora deberá realizarse en un plazo máximo de dos (02) meses.

Etapa 2: Implementación del Plan de Mejora: consiste en el cofinanciamiento para el desarrollo e implementación de actividades priorizadas en el Plan de Mejora.

La implementación del Plan de Mejora deberá realizarse en un plazo máximo de diez (10) meses.

Figura N° 2: Flujo del concurso Mercados Modernos



C. ¿Quiénes pueden postular? / Entidades Elegibles

09. Son consideradas como Entidades Solicitantes elegibles para presentar propuestas las entidades que gestionan un mercado de abastos, que pueden ser persona natural con negocio o persona jurídica privada formalmente constituida e inscrita en Registros Públicos.

La Entidad Solicitante será la responsable de presentar la propuesta, firmar el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR), y ejecutar el proyecto.

10. La Entidad Solicitante deberá cumplir con los siguientes **requisitos específicos**:

- a) Ser persona natural con negocio o persona jurídica privada formalmente constituida e inscrita en los Registros Públicos, que **gestionen un mercado de abastos**.
- b) Acreditar por lo menos un (01) año de funcionamiento continuo en los últimos doce (12) meses contados retroactivamente desde la fecha de cierre de presentación del Formulario de postulación y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC)¹ de la Sunat.
- c) Consignen como estado y condición de contribuyente "Activo" / "Habido" en la Sunat, e información actualizada del representante legal.
- d) Que cumplan con las condiciones generales, establecidos en la lista de chequeo de requisitos legales (Anexo I).

¹ Ver: <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsrc/jcrS00Alias/>

11. Además, la Entidad Solicitante de cumplir con siguientes requisitos generales:

- a) Tener domicilio legal en Perú.
- b) No tener impedimento de contratar con el Estado conforme las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de contrataciones con el Estado, y su Reglamento.
- c) No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias.
- d) En el caso de los representantes legales de las personas jurídicas, no tener antecedentes penales ni policiales, ni judiciales.
- e) No haber sido declaradas en insolvencia o procedimiento concursal por la autoridad competente.
- f) No presentar observaciones que derivaron en la resolución del Contrato de Recursos No Reembolsables, financiado con recursos de ProInnovate o con otra fuente de financiamiento al cual el ProInnovate tenga acceso.
- g) No participar en procesos de producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa peruana, o bajo convenios y acuerdos internacionales ratificados, incluyendo las convenciones/legislación relativa a la protección de los recursos de biodiversidad o patrimonio cultural.
- h) Los accionistas y representantes legales de la Entidad Solicitante no deben estar relacionados con personas que tengan vínculo laboral con ProInnovate, ni con personas relacionadas al instrumento que laboren en PRODUCE, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
- i) Las Entidades Solicitantes sólo pueden postular a una modalidad del Programa de Emergencia Empresarial por concurso.
- j) No haber desistido del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado y aprobado en convocatorias anteriores a la presente. Sin embargo, la ES podrá presentar un sustento de los motivos de desistimiento, los que serán evaluados por ProInnovate. (ejemplo: por razones económicas, hechos externos a la ES, entre otros).
- k) En caso de encontrarse calificados en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, no podrán tener una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CPP) al momento de la postulación.
- l) Se encuentran impedidos para ser participantes, las personas condenadas mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano; así como las personas jurídicas cuyos representantes legales sean condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por los mismos delitos.

D. ¿Quiénes pueden ser Entidades Asociadas?

- 12.** Las Entidades Asociadas son entidades relevantes en el ámbito de acción del proyecto, teniendo como **función principal la de brindar soporte y respaldo a la Entidad Solicitante**, para asegurar que el proyecto cumpla con los objetivos del concurso. Las Entidades Asociadas pueden formar parte de la propuesta de la Entidad Solicitante.
- 13.** Son elegibles como Entidades Asociadas las personas jurídicas públicas o privadas, debidamente constituidas en el país, con o sin fines de lucro, especializadas y que cuenten con experiencia previa en la ejecución y administración de proyectos de desarrollo productivo y empresarial y/o proyectos o servicios relacionados al desarrollo y ejecución de diagnósticos empresariales y/o elaboración de planes de mejora.
- 14.** Deben acreditar:



- No menos de cinco (05) años de funcionamiento continuo, contados retroactivamente desde la fecha de presentación del proyecto, y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y cuenten con el RUC activo y condición del contribuyente habido en la Sunat. Además, debe cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de ProInnovate.
 - Experiencia no menor de cuatro (04) años en la ejecución y/o administración de proyectos de desarrollo con MIPYME, que deberá acreditarse con documentos que sustenten cada experiencia.
15. La Entidad Asociada debe contar con capacidad técnica y de gestión que aseguren una contribución eficaz en las etapas de formulación y ejecución del proyecto. Esta contribución debe detallarse en la propuesta.
16. La Entidad Solicitante es la responsable que la Entidad Asociada acrediten los requisitos establecidos en las presentes bases.
17. La Entidad Asociada podrá aportar únicamente recursos No Monetarios al proyecto.
18. La Entidad Asociada puede ser proveedoras de servicios de la Entidad Solicitante solo en la primera etapa (Elaboración del diagnóstico y Plan de Mejora) y en aquello que no haya sido considerado en el presupuesto como aporte de contrapartida de dicha entidad.
19. La Entidad Asociada no debe estar relacionada con la Entidad Solicitante en más del 10% de propiedad cruzada².

E. Equipo técnico del proyecto

20. El equipo técnico para las tres categorías deberá estar conformado por:
- a. **Un Coordinador General del Proyecto**, quien deberá ser personal de la **Entidad Solicitante o Entidad Asociada, de ser el caso**. Será responsable de la gestión del proyecto, y de presentar los informes técnicos y financieros a ProInnovate. La valorización de su participación será considerada como aporte No monetario.

El porcentaje de tiempo de dedicación destinado al desarrollo de actividades del proyecto será no menor del 50% respecto del total de las actividades que realiza en la Entidad³.
 - b. **Recursos Humanos de la Entidad Solicitante**, que deberán apoyarán en la etapa de implementación del Plan de Mejora. La valorización de su participación será considerada como aporte No Monetario.

El porcentaje de tiempo de dedicación destinado al desarrollo de actividades del proyecto será no menor del 30% respecto del total de las actividades que realiza en la Entidad.
21. Además, se deberá contar con un **Coordinador Administrativo**, quien deberá ser personal de la Entidad Solicitante o Entidad Asociada. Entre sus funciones se encuentran la rendición de gastos del proyecto. El Coordinador Administrativo no forma parte del equipo técnico del proyecto, y la valorización de su participación será considerada como aporte No monetario.

F. Número de proyectos, duración, financiamiento y cofinanciamiento

² Por propiedad cruzada se entiende cuando un accionista de la Entidad Solicitante o Asociada o la propia Entidad Solicitante poseen acciones en una o más de las Entidades que participarán en el proyecto.

³ En caso la Entidad Solicitante ejecute más de un proyecto, tendrá que tener en consideración los porcentajes de dedicación establecidos en las presentes bases para el equipo técnico.

22. En la etapa de postulación, no existe límite para presentación de Formularios de Postulación. Sin embargo, una Entidad Solicitante podrá suscribir **hasta un (01) Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables por cada categoría** para la ejecución de las propuestas en las que resulten ganadoras en este concurso de manera simultánea. Siempre que puedan acreditar capacidad financiera, administrativa y de personal, y se cuente con una opinión favorable de ProInnovate en los proyectos ejecutados o en ejecución.
23. La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria.
24. ProInnovate otorgará un cofinanciamiento de Recursos No Reembolsables (RNR) hasta un máximo del 75% del costo total del proyecto, en todas las categorías.
25. El 25% restante del costo total del proyecto corresponderá al **aporte monetario y no monetario** de la Entidad Solicitante y Entidad Asociada⁴, de ser el caso, y será aportado mediante la contrapartida. Esta se destina sólo al financiamiento de los gastos elegibles, de acuerdo al siguiente cuadro:

Categoría del concurso	Monto máximo de RNR (Monetario) S/)	% máximo de RNR (Monetario)	Contrapartida	
			% mínimo aporte monetario	% máximo aporte no monetario
Categoría 1. Cadena de frío	80,000.00	75%	7%	18%
Categoría 2. Protocolos sanitarios	50,000.00	75%	7%	18%
Categoría 3. Manejo de residuos sólidos	30,000.00	75%	7%	18%

26. El costo total del diagnóstico y elaboración del Plan de mejora no podrá exceder de S/ 5 000.00 de RNR.
27. La diferencia de los Recursos No Reembolsables (RNR) otorgados por ProInnovate y el aporte de contrapartida se destinará a los gastos de implementación del plan de mejora.
28. Con RNR no se podrá pagar ningún tipo de impuesto que tenga carácter de recuperable por parte del beneficiario o que genere un crédito a favor del contribuyente, tales como IGV, Impuesto a la Renta, entre otros. Deberá ser cubierto con la contrapartida monetaria de la Entidad Solicitante.
29. Los proyectos tendrán una duración de hasta doce (12) meses en todas las categorías:

⁴ La Entidad Asociada podrá aportar únicamente recursos no monetarios al proyecto.

Etapas	Categoría 1: Cadena de frío	Categoría 2: Mejoramiento sanitario de puestos de venta	Categoría 3: manejo de residuos solidos
Diagnóstico	Hasta 2 meses	Hasta 2 meses	Hasta 2 meses
Implementación	Hasta 10 meses	Hasta 10 meses	Hasta 10 meses

G. ¿Cómo se presenta el Proyecto?

30. En la etapa concursable el proyecto se presenta únicamente de manera virtual vía el Sistema en Línea de ProInnovate (<https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>). **No se recibirán proyectos en forma física.**
31. Para registrar el proyecto, el representante legal de la Entidad Solicitante deberá ingresar al Sistema en Línea para crear un usuario y contraseña. Una vez creados podrá realizar el registro del proyecto, cargar los documentos legales correspondientes y obtener el código correspondiente a dicha postulación (generado automáticamente cuando se empieza el llenado del Formulario de postulación). Posterior a la creación de dicho código, la Entidad Solicitante no podrá ser modificada.
32. La Entidad Solicitante debe adjuntar en formato PDF vía el Sistema en Línea en la sección de **Carga de Documentos Legales** los siguientes documentos:
- Lista de chequeo de requisitos legales (Anexo I).
 - Copia de licencia de funcionamiento del mercado de abastos expedida por la municipalidad correspondiente.
 - Carta de presentación de la Entidad Solicitante, que deberá estar firmada por los puestos de mercado que participarán en el proyecto, de acuerdo al Anexo II.
 - En caso se cuente con una Entidad Asociada, deberá presentar una **Carta de compromiso** firmada por el responsable del área de la institución asociada que compromete su participación en el proyecto.

Posteriormente, si el proyecto es aprobado durante el proceso de evaluación y selección, y ratificado, la Entidad Solicitante deberá presentar el documento físico del **Convenio de Asociación** para la ejecución de proyecto con la firma del representante legal (ver Anexo VII). Este documento es un requisito para la firma del Contrato de Recursos No Reembolsables.
 - Declaración Jurada del equipo técnico (Anexo III)
33. Antes de proceder a desarrollar y presentar la Formulario de postulación, la Entidad Solicitante debe verificar si cumple los requisitos señalados en la Lista de Chequeo de requisitos legales del Anexo I.
34. Los documentos en original podrán ser solicitados por ProInnovate para la firma del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables o cuando lo considere pertinente. ProInnovate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar la veracidad de la información en cualquier Fase del concurso. Si se comprueba que la información presentada al



concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de ProInnovate.

35. Al presentar su Formulario de postulación, la Entidad Solicitante expresa su conformidad a que el nombre de la entidad y el título de la propuesta de servicio figure en la página web de ProInnovate.

H. ¿Cuál es el contenido del Proyecto?

36. La Entidad Solicitante presentará el Formulario de postulación que deberá incluir la siguiente información:
- Datos generales del proyecto
 - Datos de la Entidad Solicitante, puestos del mercado participantes y Entidad Asociada, de ser el caso.
 - Datos del Coordinador General y Equipo de Proyecto (adjuntado el CV según anexo III)
 - Información referida a la propuesta de acuerdo a la categoría que postula.
 - Resultados esperados
 - Presupuesto
37. Adicionalmente, a manera referencial, la Entidad Solicitante deberá incluir en el formulario los datos de los puestos del mercado cuya participación sean contemplada en el proyecto, entre los cuales podrá incluir puestos que al momento de la postulación aún no se encuentren formalizados. Sin embargo, de ser aprobado el proyecto por las instancias de evaluación, se solicitará para el inicio de la ejecución que dichos puestos hayan realizado los trámites correspondientes para la formalización.

I. Proyectos No Elegibles

38. No serán considerados elegibles aquellos Formularios de postulación que:
- Muestren indicios de plagio o copia de otras fichas/proyectos similares.
 - Proyectos que busquen ampliación fuera del alcance.
 - Son cofinanciados con recursos provenientes de otros fondos de promoción del Estado.
 - Se alejen de los objetivos y alcance del concurso.

J. Evaluación del Proyecto

39. El proceso de evaluación se realiza en tres instancias:
- Evaluación Legal
 - Evaluación Externa
 - Ratificación por parte de Dirección Ejecutiva de ProInnovate

EVALUACIÓN LEGAL

40. Durante la instancia de evaluación legal, el Área de Asesoría Legal de ProInnovate analizará la legitimidad de aquellos documentos legales adjuntados en el sistema en línea por la Entidad Solicitante, así como el cumplimiento de los requisitos legales que se establecen en las bases.
41. Si el resultado es admitido legalmente se iniciará el proceso de evaluación. De existir observaciones que puedan ser subsanadas, el Área de Asesoría Legal comunicará a través del Sistema en Línea o por correo electrónico (asesorialegal@innovateperu.gob.pe) al

Representante Legal de la Entidad Solicitante y al Coordinador General del proyecto sobre dichas observaciones otorgando un plazo máximo de 02 días calendario. En caso los postulantes no subsanen dentro del plazo otorgado por el Área de Asesoría Legal, se entenderán como No Admitido para la presente convocatoria; por lo cual, no pasarán a la evaluación técnica.

Respecto a la comunicación de observaciones por parte del Área de Asesoría Legal, los postulantes deberán revisar tanto el buzón de entrada como el de correos no deseados, a fin de verificar la comunicación de ProInnovate.

42. Los proyectos admitidos en Evaluación legal pasarán a la siguiente etapa del proceso correspondiente a la evaluación externa.

EVALUACIÓN EXTERNA:

43. Los proyectos serán evaluados por un **panel de evaluadores externos**, que calificará de acuerdo a los siguientes criterios.

CRITERIOS		Ponderación
1. Viabilidad Técnica de la propuesta		
- Claridad y relevancia de la información sobre la situación actual del mercado en relación a la categoría a la que postula y sus objetivos (como se desarrollan los procesos actualmente).	1-5	30%
- El problema está claramente identificado, justifica la propuesta y está alineado con los objetivos del concurso.	1-5	
- Consistencia y coherencia entre el objetivo, actividades, presupuesto y resultados esperados del proyecto.	1-5	
2. Capacidades de las Entidades participantes		
- Capacidades técnicas, financieras y asociativas de la Entidad Solicitante y Entidad Asociada para llevar a cabo el proyecto.	1-5	25%
- Relevancia y representatividad de los participantes (puestos del mercado de abastos), en relación al alcance y resultados esperados.	1-5	
3. Capacidades de la Entidad consultora y/o experto técnico		
- Persona natural o jurídica. - En los últimos cinco (05) años haber realizado al menos cinco (05) proyectos o servicios relacionados al desarrollo y ejecución de diagnósticos y/o elaboración de planes de acción en temas empresariales y/o mejora de cadena de frío, mejoramiento sanitario y/o manejo de residuos sólidos (según la categoría a la que se postula).	1-5	25%
- Calidad y consistencia de las herramientas metodológicas o técnicas a utilizar para la identificación de brechas, y oportunidades a atender, así como la definición de estrategia y actividades en el plan de mejora, para lograr la mejora de la productividad de las entidades participantes y del mercado.	1-5	
4. Impactos esperados (según categoría de postulación)		
- Los impactos esperados son consistentes con el proyecto, así como factibles.	1-5	20%



<p>- Potencial del proyecto para elevar la competitividad de las entidades participantes, así como del mercado de abastos, a través de la oferta de servicios eficientes que garanticen la inocuidad de los alimentos, servicios de calidad y equipamiento moderno.</p>	<p>1-5</p>	
---	------------	--

44. El proceso de evaluación será el siguiente:

- a. Las Entidades que obtengan la elegibilidad legal, serán evaluadas por un Panel de Evaluadores Externos, considerando los criterios mencionados en el numeral 44 de las bases.
- b. Como resultado de la evaluación, el Panel determinará si el proyecto es Admitido o No Admitido de manera consensuada.
- c. Cada subcriterio será calificado sobre una escala de 1-5 puntos y será afectado por el factor de ponderación y se requiere un puntaje mínimo final de 3 puntos por cada criterio, así como un ponderado total de por lo menos 3 puntos para ser admitido por el panel de evaluadores.

45. Los proyectos aprobados serán remitidos a la Dirección Ejecutiva de ProInnovate para su ratificación.

46. Los resultados del proceso de evaluación se publicarán en la página web de ProInnovate (<https://innovateperu.gob.pe>), según los plazos establecidos para el presente concurso. Adicionalmente, a través de correo electrónico se comunicará al Representante Legal y Coordinador General del Proyecto⁵ los resultados del proceso de evaluación.

47. Una vez publicado los resultados en la página web de ProInnovate, para los casos donde el proyecto es desaprobado se comunicará al correo del Representante Legal el detalle de la evaluación externa. ProInnovate se reserva el derecho de enviar información del proceso de evaluación e información del proyecto únicamente al Coordinador General y Coordinador Administrativo, dado que el equipo técnico del proyecto es considerado vigente solo durante la etapa concursable del proyecto.

48. La Entidad Solicitante deberá respetar los resultados del proceso de evaluación, los que **no son susceptibles de ser impugnados ni apelados en ninguna etapa del proceso del presente concurso**. En señal de conformidad los participantes firmarán una declaración jurada donde se comprometen a respetar los resultados de los procesos.

49. Se mantendrá en reserva la identidad de los evaluadores externos, para garantizar una evaluación de calidad, así como confidencialidad de la información de los proyectos que puedan afectar la actividad empresarial de los interesados.

50. Los Evaluadores Externos e ProInnovate se comprometen a mantener la confidencialidad de la información del proceso de evaluación y selección de los Formularios de postulación.

51. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Reglamento Operativo correspondiente del Fondo MIPYME Emprendedor.

⁵ El Representante Legal y Coordinador General del Proyecto serán los responsables de compartir con el equipo técnico del proyecto los resultados del proceso.

K. Gastos elegibles y No Elegibles

52. Con recursos de ProInnovate los gastos elegibles aplicables, independientemente de la categoría, pueden considerar gastos de la siguiente naturaleza:

- i. Consultoría para la elaboración del diagnóstico y plan de mejora, que no podrá exceder de los S/ 5 000.00 de RNR. El pago de la consultoría es a todo costo, que incluye los impuestos de ley.
- ii. Asesorías especializadas, en la etapa de implementación, en temas asociados directamente al proyecto. El pago es a todo costo, que incluye los impuestos de ley.
- iii. Capacitaciones, entrenamiento de personal y/o charlas, directamente asociadas a la implementación del proyecto.
- iv. Insumos o materiales directamente asociados al desarrollo del proyecto.
- v. Adquisición de equipos necesarios para la ejecución de la etapa de implementación del proyecto. Sólo podrá financiarse como máximo hasta el 50% de los RNR, salvo la categoría de cadena de frío donde este porcentaje máximo será de 65% de RNR. La adquisición de todo equipo deberá realizar a nombre del mercado de abastos.
- vi. Servicios tecnológicos, mantenimiento de equipos, análisis, ensayos o desarrollos directamente asociados a la etapa implementación del proyecto.
- vii. Máximo 10% de los RNR para acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para la etapa de implementación, incluida la mano de obra.

53. No son elegibles los siguientes gastos:

- Ningún tipo de impuestos que tengan carácter de recuperable por parte del beneficiario o que genere un crédito a favor del contribuyente, tales como Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR), entre otros.
- Cuotas de créditos personales, garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros.
- Compras de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazos, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- Compras consigo mismo ni con sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos/as, ni las auto contrataciones. En el caso de las personas jurídicas, se excluye a la totalidad de los socios/as que la conforman y a sus respectivos/as cónyuges, convivientes civiles y/o hijos/as.
- El pago de deudas (por ejemplo, deudas a casas comerciales), intereses y dividendos.
- El pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al instrumento.
- Gastos por personal administrativo, salvo el coordinador administrativo cuyo aporte será no monetario.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Capital de trabajo para la asociación.
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura y compra de terrenos.



- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Arrendamiento de activos.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

L. Contrato de adjudicación de RNR

54. ProInnovate suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con el representante de la Entidad Solicitante, en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los RNR. Un ejemplar original⁶ del Contrato se entregará a la Entidad Solicitante en caso se le apruebe la propuesta y se le asigne financiamiento.
55. Antes de la firma del Contrato de Adjudicación de RNR, la Entidad Solicitante tendrá una reunión con los ejecutivos de la Unidad de Monitoreo de ProInnovate. Esta reunión es condición para la firma del Contrato de Adjudicación de Recursos no Reembolsables, y deberán participar de forma obligatoria el Coordinador General del Proyecto, así como el equipo técnico.
56. En la Reunión se tomarán acuerdos relacionados sobre:
 - a. El cronograma para la ejecución de las actividades del proyecto, el que será incluido en el Contrato.
 - b. Revisar los informes de los Evaluadores externos a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de estos para evaluar su incorporación en el proyecto, acorde a lo establecido en las bases del concurso, con el objeto de mejorar el proyecto.
 - c. En el marco de las bases del concurso, el ejecutivo de Proyectos de ProInnovate podrá revisar aspectos técnicos y/o financieros del proyecto y proponer mejoras al mismo.
 - d. Para los casos que el Ejecutivo identifique cambios en el objeto general del proyecto, variación en los RNR, es decir, superiores al 5% de RNR aprobados en el proceso de evaluación, estos deberán ser presentados por el Ejecutivo de Proyecto de la Unidad de Monitoreo al Panel de evaluación externa para su aprobación o desaprobación.
 - e. Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos y cuadro de hitos (CD/CH) del proyecto.
 - f. El resumen técnico/presupuestal del proyecto aprobado que será publicado en la página web de ProInnovate, respetando la confidencialidad de los datos que correspondan.
 - g. Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Solicitante (ES) para la ejecución del proyecto.
 - h. Evaluar la participación en más de un proyecto del Equipo Técnico, en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución.
57. Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de ProInnovate quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes, caso contrario se dará por concluido el proceso de adjudicación de los RNR.

⁶ O copia fedateada.



58. Para la firma del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR), la Entidad Solicitante debe presentar:
- Original con firma, o copia legalizada del Convenio de Asociación para la ejecución de proyecto que formaliza la colaboración de la Entidad Asociada, de ser el caso, y según modelo adjunto a estas bases. (Anexo VIII).
Si la Entidad Asociada es extranjera, debe presentar una carta de intención, memorándum de entendimiento, contrato o convenio de colaboración u otro documento elegido por la entidad extranjera, redactado en idioma castellano en donde se exprese claramente su aporte y colaboración con el proyecto.
59. El Contrato de Adjudicación de RNR, deberá ser firmado y remitido a ProInnovate en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de su recepción.
60. La Entidad Solicitante se constituirá en la Entidad Ejecutora de los Recursos No Reembolsables (RNR) una vez firmado el Contrato de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo⁷.
61. La Entidad Solicitante firmará el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables para la Ejecución del Proyecto, según corresponda, en donde se compromete a entregar ProInnovate, si así lo requiere, información periódica que le permita efectuar un adecuado control y seguimiento del avance del proyecto. Del mismo modo, se compromete a entregar información relevante por un (01) año siguiente a la finalización del proyecto a fin de que ProInnovate pueda estimar y evaluar los indicadores del proyecto

M. Ejecución de proyectos

62. Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función a los productos/resultados especificados en el proyecto. El último desembolso será bajo la modalidad de reembolso (como mínimo 3%), que se efectuará con la solicitud de cierre del proyecto emitida por la Unidad de Monitoreo de ProInnovate o el área que cumpla dichas funciones.
63. Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente:
- Carta con los datos de la Cuenta Corriente abierta por la Entidad, de uso exclusivo para el proyecto, y en donde se realizarán los depósitos de los RNR y aportes monetarios de las Entidades participantes (número de Cta. Cte., código de Cuenta Interbancaria– CCI, nombre del Banco, y responsables de la cuenta).
 - Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos del proyecto.
 - Carta Fianza según las características que se señalan en el siguiente numeral.
64. Carta Fianza:
Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente una Carta Fianza emitida en favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (ProInnovate), RUC: 20565526694, dirección: Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro.

La carta fianza será solicitada a las entidades solicitantes privadas para iniciar la ejecución del proyecto. Dicha carta debe incluir obligatoriamente el código del proyecto, y deberá estar vigente hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de ProInnovate.

⁷ Fecha en la cual la Unidad de Monitoreo de ProInnovate solicita el cierre del proyecto.



Monto de la carta fianza

1. La carta fianza debe ser emitida por el 10% del monto del mayor desembolso de RNR que entregará ProInnovate.

N. ¿Quién se encargará de realizar el diagnóstico?

65. La Entidad Solicitante deberá proponer e incluir en la etapa de postulación a una entidad o un Experto Técnico (consultor independiente) para que realice el diagnóstico y elabore el plan de mejor. En cualquiera de los casos, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica.
- En los últimos cinco (05) años haber realizado al menos cinco (05) proyectos o servicios relacionados al desarrollo y ejecución de diagnósticos y/o elaboración de planes de acción en temas empresariales y/o mejora de cadena de frío, mejoramiento sanitario y/o manejo de residuos sólidos (según la categoría a la que se postula).

La experiencia deberá acreditarse con documentos que sustenten el servicio como: contratos, convenios, órdenes de servicio, conformidad del cliente, recibos de honorarios, facturas con el detalle del servicio.

- La entidad o Experto Técnico (consultor independiente) deberán inscribirse en el registro virtual para diagnósticos empresariales:
<https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/modules/public/consultores/registro.php>

66. De ser aprobado, la Entidad Ejecutora deberá aplicar los procedimientos de contratación establecidos en el Manual Operativo que se entregará con el Contrato de Adjudicación de RNR, previa aprobación de los Términos de Referencia por parte de ProInnovate.

67. Si el consultor es un Experto Técnico (consultor independiente), este no debe tener relación laboral de ningún tipo con la entidad solicitante por lo menos 3 meses antes de la realización del proyecto.

O. ¿Quién se encargará de realizar la implementación?

68. El proceso de implementación del plan de mejora lo realizará una entidad consultora, la cual debe ser propuesta por la Entidad Ejecutora en el informe de diagnóstico y plan de acción. Dicha entidad deberá ser previamente aprobada por ProInnovate, y deberá contar con las competencias y experiencia para desarrollar las actividades identificadas en el plan de mejora, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el país.
- Contar con no menos dos (02) años de actividades continuas, contados retroactivamente desde la fecha de presentación del plan de mejora y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Sunat.
- Consignar como estado y condición de contribuyente "Activo" en la Sunat e información actualizada del representante legal.
- Consignar como estado y condición de contribuyente "Habido" en la Sunat e información actualizada del representante legal.
- Contar con no menos de dos (02) años en la prestación de servicios tecnológicos y/o actividades de asistencia técnico-productiva (asesorías) en mejora de cadena de frío, mejoramiento sanitario y/o manejo de residuos sólidos, según la categoría a la que se postula que tengan por objeto la mejora de la productividad de las MIPYME.
- No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.



- No registrar deudas coactivas en la página web de la Sunat, ni presentar deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
 - El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
 - Los documentos para acreditar la experiencia podrán ser: Contratos, ordenes de servicio y conformidad del cliente, y facturas con el detalle del servicio.
69. Los Recursos Humanos de una entidad consultora encargada de la implementación, solo podrá participar en un máximo de tres (03) proyectos de manera simultánea, independientemente de la categoría. Si en caso la Entidad consultora tenga más de tres (03) contratos/convenios aprobados en este concurso en una convocatoria, tendrán que designar a otros Recursos Humanos diferentes.
70. La ejecución, procesos, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de la ProInnovate, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR.

P. Resultados esperados

71. Los proyectos ejecutados deberán obtener los siguientes resultados:
- i. **Diagnóstico en profundidad** de las carencias y brechas relacionadas con la categoría a la cual postuló la Entidad Solicitante, que se pueden reducir mediante metodologías, técnicas, servicios de asesoría y tecnológicos, etc. Estos diagnósticos deberán:
 - a. Analizar, entre otros, las causas y consecuencias de las mencionadas carencias.
 - b. Identificar servicios y/o prácticas probadas para atenderlas, así como la identificación de potenciales entidades nacionales e internacionales que puedan proveer dichos servicios que permitan corregir las brechas.
 - c. Debe incluir asimismo propuestas metodológicas para transmitir el conocimiento a los participantes y definir mecanismos que permitan evaluar la absorción o adaptación de las acciones que corrige las brechas.
 - ii. **Plan de Mejora basado en el diagnóstico en profundidad**, que defina e incluya, entre otros:
 - a. Alcance, actividades y documentación a completar.
 - b. Actividades para la implementación de soluciones para resolver los problemas o brechas identificados.
 - c. Plan de recursos humanos para el desarrollo de capacidades.
 - d. Plan de equipamiento caso de que fuera necesario.
 - e. Presupuesto
 - f. Método de monitoreo y evaluación de los resultados e impacto de la acción en las empresas beneficiarias.
 - iii. Cumplimiento de la meta de formalización de los puestos del mercado planteados en la postulación.

Q. Calendario

72. La duración del proceso de admisión se rige por el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
Lanzamiento de concurso y publicación de Bases Iniciales	16 de julio de 2021
Fecha máxima para el envío de consultas	31 de julio de 2021
Publicación de Bases Integradas e inicio de postulaciones a través del Sistema en Línea	6 de agosto de 2021
Fecha máxima para la presentación de solicitudes	7 de octubre de 2021 (Solo se aceptarán postulaciones hasta la 1:00 p. m. de la fecha de cierre).
Publicación de resultados finales	22 de noviembre de 2021

73. La adjudicación de Recursos No Reembolsables se realizará a los proyectos que resulten aprobados, hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En caso se adjudique la totalidad de Recursos No Reembolsables (RNR) no se continuará con el proceso de evaluación.

74. En la página web de ProInnovate (www.innovateperu.gob.pe) se publicará cualquier modificación al calendario.

R. Consultas del concurso

75. Las consultas a las bases serán dirigidas a: mercadosmodernos@innovateperu.gob.pe

76. Las consultas sobre el formulario del sistema en línea deberán dirigirse a: soporte_sistema@innovateperu.gob.pe

77. Las consultas sobre el proceso de selección, evaluación y resultados del concurso deberán ser dirigidas a: unidadseleccionyevaluacion@innovateperu.gob.pe



Programa de Emergencia Empresarial

ANEXOS A LAS BASES INTEGRADAS

Concurso Mercados Modernos

Primera Convocatoria

Agosto 2021

ANEXOS

Anexo I. Lista de Chequeo de Requisitos Legales

Anexo II. Compromiso Individual de Aceptación de Participación

Anexo III. Modelo de declaración Jurada del equipo técnico

Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae

Anexo V. Gastos Elegibles

Anexo VI. Formato de Formulario de postulación

Anexo VII. Modelo de Convenio de asociación para la ejecución de proyecto



Anexo I. Lista de Chequeo de Requisitos Legales

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, no puede ser modificado ni alterado, dado que será causal de desaprobación legal)

Antes de enviar su Formulario de postulación sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con algunos de ellos, abstenerse de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo, este formato no puede ser mutilado:

Requisitos	Sí cumple
a. Que la Entidad Solicitante es una persona natural con negocio o persona jurídica privada legalmente constituida en el país e inscrita en los Registros Públicos, que gestiona un mercado de abastos.	
b. Copia de licencia de funcionamiento expedida por la municipalidad correspondiente	
c. Que la Entidad Solicitante, acredita por lo menos un (01) año de funcionamiento continuo en los últimos doce (12) meses contados retroactivamente desde la fecha de cierre de presentación del Formulario de postulación y acorde a la información del Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT.	
d. Que la Entidad Solicitante consigna como estado y condición de contribuyente "ACTIVO" /" HABIDO" e información actualizada del representante legal en el RUC de la SUNAT.	
e. Que la Entidad Asociada acredita no menos de cinco (05) años de funcionamiento continuo, contados retroactivamente desde la fecha de presentación del proyecto, y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y cuenten con el RUC activo y condición del contribuyente habido en la SUNAT.	
f. Que la Entidad Asociada acredita experiencia no menor de cuatro (04) años en la ejecución y/o administración de proyectos de desarrollo con MIPYME.	
g. Declaración Jurada del equipo técnico (compromiso de respetar los resultados del proceso de evaluación)	
Condiciones generales	
a. Que la Entidad Solicitante y Entidad Asociada no registran deudas coactivas en la página web de la SUNAT ⁸ , ni presenta deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).	
b. Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante, Entidad Asociada no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.	
c. Que la Entidad Solicitante, Entidad Asociada no se encuentra sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.	
e. Que la Entidad Solicitante, Entidad Asociada no se encuentran observadas por ProInnovate u otra fuente de financiamiento por mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución.	
d. Que la Entidad Solicitante, Entidad Asociada no se encuentre observada por ProInnovate u otra fuente de financiamiento por haber generado resolución del Convenio o Contrato de adjudicación de recursos por incumplimiento.	

⁸ La Entidad Solicitante ha fraccionado su deuda ante SUNAT, y su deuda figura en estado coactivo en <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en el Sistema en Línea de ProInnovate, en la sección "Carga documentos legales".



e. Que la Entidad Solicitante, Entidad Asociada no se encuentre observada por ProInnovate u otra fuente de financiamiento por desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado, aprobado el proyecto o en reunión previa, así como Convenio/ Contrato sin previa justificación.	
f. Que los accionistas y representantes legales de las Entidades Solicitantes no deben estar relacionados con personas que tengan vínculo laboral con ProInnovate, ni con personas relacionadas al instrumento que laboren en PRODUCE, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia	
g. Que el formulario de postulación de financiamiento que se presenta no es cofinanciado con recursos provenientes de otros fondos de promoción del Estado.	
h. Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante, Entidad Asociada no registran no ha sido condenada mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado Peruano.	
i. Que la información consignada en el proyecto presentado a ProInnovate es veraz.	

(*) Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de FINCyT, FIDECOM y de Fondo MIPYME.

ProInnovate consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto, tomando conocimiento que los mismos son inapelables.

NOTA: ProInnovate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar la documentación en cualquier Fase del concurso. **De encontrar falsedades o inexactitudes, ProInnovate se reserva el derecho de recomendar al Procurador Público pertinente el inicio de cualquier acción judicial.**

Firma y sello del Representante Legal de la Entidad Solicitante

Nombre completo:

DNI. N°

Anexo II. Modelo de carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante

Lima,
Señores
Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación
ProInnovate
LIMA – PERÚ
Asunto: Presentación de la propuesta para el concurso Mercados Modernos

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de la Entidad Solicitante _____ (razón social de la Entidad Solicitante), presento la propuesta al primer concurso convocado por ProInnovate para asignar los recursos del Programa de Emergencia Empresarial.

Asimismo, declaro que las bases que establecen la presentación del presente documento y el proyecto que presento son conocidos por las siguientes entidades que se comprometen a participar en todo el proyecto. (listar nombre de empresas y personas):

Entidades/personas:

1. _____
2. _____
3. _____
4.

Finalmente, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación que realiza ProInnovate, de realizar el aporte monetario, no monetario y de presentar la carta fianza que corresponda así como de cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos no reembolsables otorgados por ProInnovate en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

Nombre del representante legal de la Institución Solicitante
Firma
Número de DNI del firmante
Nombre de la Entidad

Nombre del representante de la Entidad/persona 1
Firma
Número de DNI del firmante
Nombre de la Entidad

Nombre del representante de la Entidad/persona 2
Firma
Número de DNI del firmante
Nombre de la Entidad

(Incluir las firmas de todas las entidades / personas)

Anexo III. Modelo de declaración Jurada del equipo técnico

(compromiso de respetar los resultados del proceso de evaluación)

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO

Yo, _____, con D.N.I N° _____
domiciliado en _____, en mi condicion
de _____ (cargo que ocupa en
el proyecto y nombre del proyecto), presentado por la entidad solicitante (razon social
de la entidad solicitante) _____
_____ con RUC N° _____

Declaro bajo juramento:

Respetar los resultados del proceso de evaluación ya que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

En señal de mi conformidad firmo la presente declaracion en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 2021.

Firma Conforme

Nombre:

DNI:



Huella Dactilar



Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae

(CV para el equipo técnico y para los profesionales participaran en el proyecto)

WISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Dirección de domicilio:			
DNI:			
RUC:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
Centro de labores actual:			
Profesión:			
Especialidad:			
Cargo en la empresa:			
Partida Registral ⁹ :			
Oficina Registral ¹⁰ :			
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:		Contratado para el proyecto:

Instrucciones: Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.

Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

Años		Centro de estudios	Grado y/o título obtenido
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

Periodo		Centro de estudios	Especialización ¹¹
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

⁹ Información si fuese apoderado de la empresa.

¹⁰ Información si fuese apoderado de la empresa.

¹¹ Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades del proyecto.



ACTIVIDAD PROFESIONAL ¹²

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro laboral	Funciones principales	Logros más destacados ¹³

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros
DESDE (mes/año)	HASTA (mes/año)		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS¹⁴

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

AÑO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	TIPO DE ASOCIACIÓN

¹² Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos de la propuesta presentada

¹³ Con énfasis en los logros vinculados con la problemática de la propuesta.

¹⁴ Con énfasis en los logros vinculados con la problemática de la propuesta.



Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de _____ (indicar el cargo que ocupa actualmente) _____ en la entidad _____ (indicar nombre de Entidad Solicitante) y me comprometo a participar en el desarrollo de la propuesta“ _____ “ (Nombre del proyecto que figura en el Formulario de postulación de la Entidad),

Presentado al Concurso _____ (completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades _____ (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE:

Fecha y lugar:

Colegiatura N° (si corresponde):

Vise cada hoja y firme

Anexo V. Gastos Elegibles

Con recursos de ProInnovate y del aporte monetario y no monetario de las Entidades participantes se podrá financiar:

Partidas Presupuestales	Aporte ProInnovate	Aporte de Cofinanciamiento (Entidades participantes)	
		Monetario	No Monetario
Honorarios:	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización del tiempo directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los recursos humanos de las entidades participantes, incluyendo al coordinador general y administrativo
Consultorías	<p><u>Etapa diagnóstico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Diagnóstico y plan de mejora. <p><u>Etapa implementación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico y/o entidades participantes en temas asociados directamente al proyecto. • Asesorías especializadas, que pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). <p>Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.</p>	<p><u>Etapa diagnóstico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Diagnóstico y plan de mejora. • IGV <p><u>Etapa implementación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico y/o entidades participantes en temas asociados directamente al proyecto. • Asesorías especializadas, que pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). • Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica
Materiales e insumos:	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. • Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
<p>Equipos y Bienes duraderos:</p> <p>Máximo 65% de RNR para categoría 1. Máximo 50% de RNR para categoría 2 y 3.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipos menores por parte del mercado de abastos 	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipos menores por parte del mercado de abastos • IGV, desaduanaje, flete. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes duraderos relacionados con el proyecto aportado por la Entidad Solicitante y/o Asociada.
Servicios de Terceros:	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios tecnológicos, mantenimiento de equipos, análisis, ensayos o desarrollos directamente asociados al proyecto. • Otros cuya necesidad y pertinencia deberá se sustentada en la metodología del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios tecnológicos, mantenimiento de equipos, análisis, ensayos o desarrollos directamente asociados al proyecto. • Otros cuya necesidad y pertinencia deberá se sustentada en la metodología del proyecto. • IGV. 	<p>No Aplica</p>
Otros gastos elegibles:	<ul style="list-style-type: none"> • Máximo 10% de los RNR para acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. • Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. 	<p>Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. Es una actividad obligatoria del proyecto.</p>

Anexo VI. Formato de Formulario de postulación

Advertencia: Este formato es referencial, Los solicitantes deberán desarrollar la Formulario de postulación en el Sistema en Línea (<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>). No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema en Línea.

SECCIÓN A

A.1. Datos generales del Proyecto

A.1.1. Título del proyecto

A.1.2. Duración del proyecto (Meses)

A.1.3. Categoría a la que postula

Lista desplegable para elegir:
 categoría1 – cadena de frío
 categoría 2 – mejoramiento de puestos de venta
 categoría 3 – manejo de residuos sólidos
 (solo una opción)

A.2. Datos de las Entidad Solicitante

A.2.1. Información General de la Entidad Solicitante

Tipo de Entidad Solicitante				
Nombre de la Entidad				
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento	Código UBIGEO
Año de constitución		Fecha de Inicio de actividades		
RUC		CIU		
Teléfono		Fax		
Ventas anuales del año 2020		N° trabajadores		
Numero de puestos fijos		Número de puestos en funcionamiento		
Numero de puestos relacionados a cadena de frío				
Correo electrónico				
Página Web				
Número de la partida registral		Oficina Registral		

Representante legal de la Entidad Solicitante

Nombres		Apellidos	
DNI		RUC	
Correo electrónico		Teléfono	

A.2. Datos de las Entidad Asociada

A.2.1. Información General de la Entidad Asociada

Tipo de Entidad Solicitante				
Nombre de la Entidad				
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento	Código UBIGEO
Año de constitución		Fecha de inicio de actividades		
RUC		CIU		
Teléfono		Fax		
N° trabajadores				
Correo electrónico				
Página Web				
Número de la partida registral		Oficina Registral		

A.2.2. Rol e importancia de la participación de la Entidad asociada en el proyecto.

Explicar:

- Capacidades y experiencia relacionadas a la temática del proyecto.
- Rol que tendrá en el proyecto.

Nota: es responsabilidad de la entidad solicitante completar todos los puntos solicitados, los cuales serán evaluados.

A.2.3. Documentos que sustenten la experiencia en la ejecución y/o administración de proyectos de desarrollo productivo con MIPYME.

Adjuntar documentos

A.3. Datos de los comerciantes que pertenecen al mercado y participarán del proyecto

Nombre	Documento RUC / DNI	Teléfono	Correo	Representante Legal	Principal actividad comercial	Adjuntar D.J./PDT 2020

A.3.1. Justifique la cantidad y pertinencia de las entidades participantes (Solicitante y Puestos) para llevar adelante el proyecto, en relación representatividad, experiencia, capacidades, experiencias previas de colaboración etc.

A.3.1. Número de puestos del mercado que realizarán el trámite de formalización de sus negocios:

A.4. Datos del Coordinador General y Equipo del Proyecto

A.4.1. Datos del Coordinador General del proyecto

Apellidos y nombres			
Entidad a la que pertenece			
Fecha de nacimiento		Sexo	
DNI		RUC	
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

Adjuntar CV según modelo en anexos

A.4.2. Datos del Coordinador Administrativo del proyecto

Apellidos y nombres			
Entidad a la que pertenece			
Fecha de nacimiento		Sexo	
DNI		RUC	
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

Adjuntar CV según modelo en anexos

A.4.3. Datos del equipo técnico

Nombre	Tipo de documento	N°	Profesión	Función técnica	% de dedicación	Entidad a la que pertenece	CV adjunto
			Máx. caracteres 100	Máx. caracteres 100			

SECCIÓN B: EL PROYECTO

B.1. Descripción del proyecto

B.1.1 Realice una breve descripción del mercado de abastos

- Características generales del mercado como tipo, antigüedad, número de puestos, modelo de gestión, servicios con los que cuenta, organización de los puestos de venta, etc.
- Características sobre infraestructura, equipamiento, instalaciones y servicios.

Nota: es responsabilidad de la entidad solicitante completar todos los puntos solicitados, los cuales serán evaluados.

B.1.2. Describa la situación actual del mercado en relación a la categoría a la que postula (Cadena de frío, Habilitación sanitaria o Manejo de residuos sólidos)

Explicar:

- Las condiciones del mercado en relación a la categoría
- Como se lleva a cabo actualmente los procesos de la categoría a la que postula.

Nota: es responsabilidad de la entidad solicitante completar todos los puntos solicitados, los cuales serán evaluados.

B.1.2 Describa, a modo de hipótesis, el problema, desafíos u oportunidades que se desea resolver o aprovechar con el proyecto

Explicar:

- Problemas que busca resolver o necesidades que busca atender
- Oportunidades que se espera aprovechar

Nota: es responsabilidad de la entidad solicitante completar todos los puntos solicitados, los cuales serán evaluados.

B.1.3. Señale qué espera lograr con el proyecto y justifique la importancia para las entidades participantes y el mercado en general.

B.1.4 Señale el objetivo y resultados del proyecto

Objetivo (propósito que persigue la Entidad)	Resultados

B.1.5 Identifique brevemente las principales actividades que desde su experiencia ha identificado que deben implementarse en el mercado en caso acceda al financiamiento de ProInnovate

Nombre de la actividad	Resultado esperado	Costo estimado (referencial)

B.2. Información de la Entidad que prestará el servicio de diagnóstico y elaboración del Plan de Mejora del mercado de abastos

B.2.1 Entidad o persona natural para Diagnóstico

Tipo de Entidad	Nombre de la Entidad	RUC	Teléfono	Correo	Representante legal	Adjuntar CV del equipo encargado	Adjuntar metodología de trabajo

B.2.2 Experiencia de la Entidad o persona natural para Diagnóstico

Cliente	RUC	Descripción del proyecto o servicio	Monto total del Proyecto o servicio S/.	Fecha de Inicio	Fecha de Fin

B.3 Impactos esperados

B.3.1 Señale qué espera lograr con el proyecto

- Mejora de productividad, sostenibilidad, en salud pública, etc

SECCIÓN C

C.1. Presupuesto

C.1.1. CUADRO N° 1: Diagnóstico (considerar en el cuadro aporte monetario separado del aporte No monetario)

C.1.2. CUADRO N° 2: Implementación (considerar en el cuadro aporte monetario separado del aporte No monetario)

C.1.3. CUADRO N° 3: Presupuesto por etapa del proyecto

SECCIÓN D

D.1.1 Lista de chequeo de requisitos legales (Anexo I)

Adjuntar:

D.1.2. Licencia de funcionamiento

D.1.3 Carta de presentación de la Entidad Solicitante - Adjuntar

D.1.4 Carta de compromiso de la Entidad Asociada - Adjuntar

D.1.4 Declaración Jurada de equipo técnico de compromiso de respetar los resultados del proceso de evaluación (Anexo III) Adjuntar



Anexo VII. Convenio de asociación para la ejecución de proyecto

1. Orientaciones para el llenado del Convenio

A continuación, se presentan indicaciones para el llenado del Convenio de Asociación para la ejecución de Proyecto.

1. El presente borrador de Convenio contiene cláusulas obligatorias y sugerencias.
2. Todas las **cláusulas son obligatorias** y deben ser incluidas en el Convenio. El contenido de las cláusulas no puede ser ajustado.
3. Las partes pueden acordar sobre aspectos no tratados en las cláusulas obligatorias o incluir cláusulas adicionales siempre y cuando no se desvirtúen lo acordado en las cláusulas obligatorias.
4. Los aspectos recogidos bajo el título **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”** no requieren ser incluidos obligatoriamente en el Convenio, sólo constituyen orientaciones sobre qué temas podrían ser incluidos dentro de la cláusula si las partes lo consideran oportuno.
5. El Convenio debe ser firmado por los representantes legales de la entidad solicitante y todas las entidades que participan como asociadas en el proyecto. Un original o copia legalizada deberá ser remitida a ProInnovate dentro de los plazos previstos en las Bases.
6. En caso de contar con una o varias entidad(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla en el proyecto vía el Sistema en Línea. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. ProInnovate se reserva el derecho de solicitar los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.
7. El número de entidades que pueden participar como asociadas en un proyecto se establece en las Bases del Concurso.
8. La versión final del Convenio no debe incluir la sección **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”**, ya que sólo constituye una orientación; es decir, se debe borrar de la versión final.
9. **Recomendación:** Las entidades deben tramitar el convenio de Asociación oportunamente. La Cláusula Segunda sobre Duración y Vigencia contempla que el convenio entrará en vigencia una vez que se firme el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsable con ProInnovate. De no suscribirse el referido convenio, el Convenio de Asociación no surtirá efecto legal alguno.

2. Modelo de Convenio

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto _____ (*nombre del proyecto*) celebrado entre _____ (*nombre de la entidad*), con RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*), identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*dirección*); _____ (*nombre de la entidad*), RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*), según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*) identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*señalar domicilio*); y..... (*Agregar entidades si corresponde*)

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: “_” (*nombre del proyecto*) en adelante PROYECTO presentado al Concurso de Proyectos _____ (*nombre del concurso*) a cargo de la Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de la Producción – Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación, en adelante ProInnovate.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será coincidente con la vigencia del convenio de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la Entidad Ejecutora con ProInnovate, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto y la fecha de término será el que corresponda al cierre del proyecto.

CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que _____ (*señalar el nombre de la entidad*) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la Entidad Ejecutora.

La Entidad Ejecutora contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará Entidades Asociadas.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por ProInnovate y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).



CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

Nombre de la Entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario
	S/	S/
Total		

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Contrato de Adjudicación de RNR y el presente Convenio, primará lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por el ProInnovate y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por ProInnovate.
3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a ProInnovate cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir al ProInnovate oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos correspondiente.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Obligaciones adicionales
- Responsabilidades específicas de algunas de las partes
- Responsabilidades de la Entidad Ejecutora ante terceros o por las contrataciones en el marco del PROYECTO.

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO

Las partes acuerdan que _____ (*nombre completo*), asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*)
2. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*)
3. .

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Funciones o tareas específicas para el Coordinador General del PROYECTO.
- Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones.
- Periodicidad de reuniones.
- Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de la confidencialidad sobre:

- Información generada por el PROYECTO.
- Información generada por una de las partes y que se comparte en el marco del PROYECTO.
- Limitaciones para el acceso a información de trabajadores de las partes.
- Mecanismos para otorgar autorizaciones entre las partes.
- Tesis generadas en el marco del PROYECTO.

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES

Las partes se obligan a reconocer a ProInnovate como la entidad que cofinanció el PROYECTO en toda publicación parcial o total de sus resultados, así como en toda presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aun luego de finalizado el PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Participación de investigadores y condiciones de publicación
- Reconocimiento de la participación de las demás entidades
- Mecanismos para dar la autorización sobre publicación o aprobación de contenidos.

CLÁUSULA OCTAVA: EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes acuerdan que el registro de los derechos de propiedad intelectual y la explotación económica de los resultados generados por el PROYECTO se realizará previo acuerdo expreso de las partes y según la distribución que estas acuerden.

Las partes convienen que el acuerdo sobre la distribución de derechos, utilidades u otros que no hayan sido definidos en este Convenio y que puedan generarse por el PROYECTO se realizará antes del cierre del mismo ante ProInnovate.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Reconocimientos de derechos de propiedad preexistentes.
- Titularidad de derechos de comercialización o de propiedad.
- Distribución de porcentajes de utilidades o derechos.
- Uso de resultados del PROYECTO en un área geográfica o para una actividad comercial específica.
- Porcentajes de utilidades o pago de regalías que serán transferidos en caso de comercialización.
- Acuerdos sobre trámite de patentes o registros de propiedad.

- Procedimientos para autorización de uso de resultados del PROYECTO.
- Uso del conocimiento de calidad de “inventor” en el trámite de patente.
- Todos aquellos aspectos que las partes consideren importante definir sobre este punto.

CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS

Las partes acuerdan que la propiedad de los equipos adquiridos con los recursos financieros del PROYECTO una vez culminada su ejecución se distribuirá de la siguiente manera:

1. _____ (*nombre del equipo*) con un valor estimado de S/ quedará en propiedad de _____ (*nombre de la entidad*)
2. _____ (*nombre del equipo*) con un valor estimado de S/ _____ quedará en propiedad de _____ (*nombre de la entidad*)
(sigue.....)

En el eventual caso de cambio en los equipos a adquirir con los recursos destinados al PROYECTO, las partes acuerdan que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a la entidad a la que le correspondía el equipo reemplazado o cambiado. Las partes podrán acordar por escrito que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a una entidad distinta informando a ProInnovate del acuerdo.

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los equipos de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera generar la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, ProInnovate no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes reconocen que como parte del PROYECTO se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorización e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que se sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a ProInnovate para las acciones que correspondan.

El incumplimiento, además, generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables de ProInnovate para la



ejecución del PROYECTO, así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
- Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente:

_____, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado "_____".

Firmando el presente en señal de conformidad el _____.

Firmas de los que suscriben (Entidad Solicitante y entidades Asociadas).